

R-DNAT-2013-928

SALTA, 05 de julio de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.676/2007 C. 1 y 2.

VISTO:

El fallecimiento de la Lic. Mirta Adriana Ovejero - ocurrido el 28 de junio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a esa fecha la Lic. Ovejero se desempeñaba en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Física I" de la Carrera de Geología de esta Facultad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que en la actualidad la Lic. Ovejero se encontraba con reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de referencia, según consta en Res. R-CDNAT-2009-361 y RDNAT-2010-0162.

Que este Decanato lamenta la irreparable pérdida de la citada docente y dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo para la prosecución de los trámites propios de estos casos se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

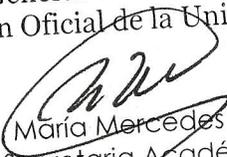
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

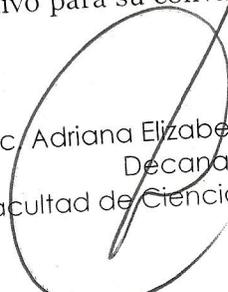
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja por fallecimiento de la Lic. Mirta Adriana OVEJERO - DNI N° 22.637.648 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Física I" de la Carrera de Geología - el 28 de junio de 2013, por corresponder.

ARTICULO 2º.- Solicitar a Dirección de Despacho General tenga a bien confeccionar Expediente de trámite inmediato a los fines de facilitar la liquidación final de sus haberes.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales